

Martes, 3 de octubre de 2023

## Sección V - Otros anuncios oficiales

### Consorcios Públicos

#### Consorcio Cáceres, Ciudad Histórica

**ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria de concesión de ayudas del "Programa Barrio Consorcio Cáceres Ciudad Histórica".**

**BDNS(Identif.):719139**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719139>**

Primero: Beneficiarios/as:

1. Podrán ser destinatarios/as de las ayudas:

- a) Los/as propietarios/as o usufructuarios/as de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila, y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada, incluidas las cooperativas.
- b) Las comunidades de propietarios/as, o las agrupaciones de comunidades de propietarios/as constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.

2. Los/as destinatarios/as de las ayudas podrán ceder el cobro de estas al/a agente o gestor/a de la rehabilitación. En este caso se acreditará dicha cesión mediante acuerdo formalizado entre el/a agente o gestor/a de la rehabilitación y la propiedad, comunidad de propietarios/as o agrupación de comunidades de propietarios/as.

Segundo: Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas por parte del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, para financiar la realización de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares y de urbanización o reurbanización de espacios dentro del ámbito de actuación denominados



Martes, 3 de octubre de 2023

Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP-01) "Plan Especial-Extramuros". A efectos de la presente convocatoria, las actuaciones subvencionables deberán realizarse en los edificios y viviendas situados en el ámbito que comprende los límites sur y este del ámbito del Plan Especial donde se produce la transición de la ciudad histórica y la ciudad moderna, con los límites que figuran en el plano incorporado a la presente convocatoria como anexo I. Dicha delimitación es la que configura el ERRP-01.

Tercero: Bases Regulatorias.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, con fecha 29 de septiembre de 2023 por el que se han aprobado las bases de la convocatoria de concesión de ayudas del Programa Barrios del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica.

Bases se publicarán:

<http://www.ayto-caceres.es/>  
<http://cacereshistorica.com/>

Cuarto: Cuantía:

Para financiar la totalidad de subvenciones se reserva una cuantía de 1.043.343,95 Euros.

Quinto: Plazo de Presentación de Solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará con la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y se extenderá hasta el 31 de octubre de 2023.

Cáceres, 29 de septiembre de 2023  
Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL

